



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2022
TR. N° 0417-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0417-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0278-2022-CU-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2022, se conformó la Comisión de Aportes Voluntarios que se encargará de definir la distribución de la recaudación de cada semestre académico; Que, la finalidad de reforzar el carácter voluntario de los aportes desde el año 2022, es poder incentivar el carácter solidario de los estudiantes comprometidos con que a lo recaudado se le dará el uso más eficiente ante las necesidades estudiantiles variables en cada semestre; Que, mediante Dictamen N° 02/2022 CAV, de fecha 24 de octubre de 2022, la Comisión de Aportes Voluntarios informa que aprobó, por unanimidad, la distribución de la recaudación de aportes voluntarios del semestre 2022 – II (S/84,579.00) para su ejecución durante el ciclo académico 2022 – II. En tal sentido, esta Comisión solicita al Consejo Universitario ratifique el acuerdo ya aprobado; Que, al existir una disminución considerable entre de los aportes en cada semestre, en esta oportunidad, la comisión ha priorizado tres áreas de apoyo económico a los alumnos: i. Bolsa de trabajo para estudiantes; ii. Becas viviendas, y iii. Subvenciones para participación en eventos académicos y/o deportivos; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 02/2022 CAV de la Comisión de Aportes Voluntarios que recomienda al Consejo Universitario aprobar la distribución de la recaudación de aportes voluntarios del semestre 2022 – II (S/84,579.00) para su ejecución durante el ciclo académico 2022 - II, como a continuación se detalla:

1. Apoyo económico a los alumnos - DBU	Recaudación Aportes Voluntarios 2022-II	% de distribución
	S/84,579.00	
a. Bolsa de trabajo para estudiantes	S/67,663.20	80%
b. Becas viviendas	S/8,457.90	10%
c. Subvenciones para participación en eventos académicos, culturales, deportivos y organizaciones estudiantiles reconocidas.	S/8,457.90	10%

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento para que proceda a la programación correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,DBU,OPL